

La Plata, 24 de Mayo de 2017

En cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Comisión "ad hoc" constituida por mandato asambleario para el análisis de los Bienes Edilicios colegiales, el Consejo Directivo del CAPBAUNO mociona por unanimidad: FACULTAR A LA MESA DIRECTIVA A TRAMITAR LA VENTA DE LOS PREDIOS DE Calle 47 y Diagonal 76 (identificado catastralmente como Circunscripción 1 - Sección O - Manzana 1146 - Parcela: 1a - Partida 055- 6037 y Parcela 1b - Partida 055-52661), y Avenida 32 y calle 153 (identificado catastralmente como Circunscripción 3 - Sección B - Chacra 73 - Fracción 3 - Parcela 1 -Partida 055-79895), BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- Que las ofertas se encuadren en los rangos de precio determinados en las tasaciones solicitadas previamente a Martilleros Matriculados e intervenidas por el Colegio Profesional correspondiente, con una tolerancia no mayor al 15% de la tasación más baja. Este valor deberá consignarse como Libre de Todo Gasto para la parte vendedora.
- Que el producido de las ventas no sea aplicable a gastos generales, si no a diversos mecanismos de reserva de valor anti cíclica o eventuales proyectos de mejoramiento de infraestructura edilicia institucional.
- Que se prevean acciones compensatorias a los beneficios ofrecidos actualmente al matriculado en el uso del predio "El Campito".

CONSEJO DIRECTIVO CAPBAUNO